IVP S.A.

Cuit 3071448780.5 Asamblea Extraordinaria del 20.01.2020, se aprueba la reforma del articulo 3 del Estatuto Social como sigue: ARTICULO 3. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Prestación asesoría, financiamiento, desarrollo y/o explotación, de toda clase de servicios y/o negociaciones relacionadas con redes de comunicación tanto nacionales como internacionales, sean computacionales, telefónicas, satelitales y especialmente vía internet. B) Desarrollo, mantención y operación de portales, páginas o sitios de internet y redes computacionales o de telecomunicaciones y la prestación de asesoría y toda clase de servicios relacionados con lo anterior. C) Diseño, desarrollo programación y alojamiento de sitios web realización de concursos y/o eventos para portales de internet. D) Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de insumos, bienes y servicios relacionados con el objeto social. Ejerciendo toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, promoción, comisiones de productos de todo tipo o marcas nacionales o importadas. E) Venta de licencias de uso de software. F) Desarrollo y entrenamiento técnico, comercial y de procesos, presencial o vía web. Cuando corresponda las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. G) Financiera. Inversión y aporte de capitales en sociedades, agrupaciones o uniones transitorias de empresas constituidas o a constituirse, avalar créditos, en el país o en el exterior, operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras. Nueva sede social y domicilio del directorio designado Presidente Jose Evaristo Uriburu 1689, 1 piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado aSAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 20/01/2020 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 26/06/2020 N° 25334/20 v. 26/06/2020

Fecha de publicacion: *26/06/2020*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez